



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Claudia María Cárdenas Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00152 00
Decisión:	Reconoce personería

Se reconoce personería al abogado NÉSTOR ORLANDO HERRERA MUNAR, como apoderado judicial de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 109

Bogotá, 1° de agosto de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab73ee75cd1f0cd8e7e1045cab1084bf07707ee25573fbce907f2cfb6215c18e**

Documento generado en 29/07/2022 04:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>